



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N° 247/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 1898/2021, caratulado: "VIERA RICARDO RAMÓN (20099698) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia el Señor Ricardo Ramón VIERA, DNI N° 20.099.698, solicita se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho N° 286 Fila 1, Sección "E", Galería 19, Legajo N° 18.411.

Que a fs. 4/6 obran copia de Documento Nacional de Identidad del Señor Ricardo Ramón VIERA, Acta de Nacimiento del Señor Ricardo Ramón VIERA y Acta de Defunción del Señor Ramón Roberto VIERA.

Que a fs. 7 el Área de Cementerio informa que el Nicho N° 286, Fila 1, Sección "E", Galería 19, Legajo N° 18.411, se encuentra inscripto a nombre del Señor Ricardo Ramón VIERA.

Que a fs. 8 obra Resumen de Cuenta Corriente del Legajo N° 18.411, el cual registra un saldo pendiente de pago a la fecha.

Que a fs. 10 obran copias de Libreta de Familia, donde consta el Matrimonio del Señor Ramón Roberto VIERA y la Señora Mirta Ester MARÍN, los nacimientos de los Señores Roberto Plácido Crispín VIERA, Ricardo Ramón VIERA, Carlos Oscar VIERA y José Antonio VIERA.

Que a fs. 16/18 los Señores Jorge Antonio VIERA, Roberto Plácido Crispín VIERA y Carlos Oscar VIERA, en su carácter de hijos del Señor Ramón Roberto VIERA, prestan conformidad sobre la transferencia del Nicho N° 286, Fila 1, Sección "E", Galería 19, Legajo N° 18.411 a favor de su hermano del Señor Ricardo Ramón VIERA, cediendo sus derechos. .

Que a fs. 22 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que el Señor VIERA ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia, sin perjuicio de terceros.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Ricardo Ramón VIERA, DNI N° 20.099.698, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho N° 286, Fila 1, Sección "E", Galería 19, Legajo N° 18.411.

ARTÍCULO 2°.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del N° 286, Fila 1, Sección "E", Galería 19, Legajo N° 18.411, a favor del Señor Ricardo Ramón VIERA, DNI N° 20.099.698, domiciliado en calle Gualeyán S/N (Barrio Vinelli) de esta ciudad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal